

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-2018-061

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
METRO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que, Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de abril de 2012; y, sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2012, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 383 del 28 de marzo del 2013 y sancionada el 2 de abril del mismo año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Metro de Quito;
- Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, dispone que, el Gerente General de la empresa pública ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;
- Que, mediante Oficio No. SM-2071-2017 de 21 de diciembre de 2017, el ingeniero Fausto Miranda Lara, Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, manifestó a la EPMMQ lo siguiente: *"(...) En ese contexto, y de manera simultánea al proceso de licitación de la provisión, operación y mantenimiento de los sistemas tecnológicos SIR, SAE y SIU, se requiere contratar una consultoría para el acompañamiento técnico a la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el proceso de licitación para la implementación, operación y mantenimiento de esos sistemas en el SITP del DMQ, así como también realice las definiciones de la norma técnica del medio de pago (mapping). Al respecto, en concordancia con los diferentes pronunciamientos efectuados en las reuniones de trabajo con los organismos multilaterales en las últimas semanas, le solicito se sirva disponer a quien corresponda, la realización del proceso que sea pertinente para que el requerimiento antes señalado, sea realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo- BID, en consideración a la disponibilidad*

expresada en dichas reuniones que se enmarcan dentro del Plan de Adquisiciones de Cooperaciones Técnicas No Reembolsables que mantiene la EPMMQ con dichos organismos”;

- Que, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/FG-16585-EC suscrito en el mes de abril de 2018 entre el BID y la EPMMQ, el BID aprobó el Plan de Adquisiciones para desarrollar los objetivos de esta cooperación;
- Que, el objetivo del Plan de Adquisiciones es apoyar el fortalecimiento de la EPMMQ, para contribuir a la mejora de sus procesos de gestión para que esté en capacidad de asumir los nuevos retos y responsabilidades para la operación y mantenimiento de la Primera Línea de Metro de Quito (PLMQ);
- Que, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario la contratación de una consultoría para la *“DEFINICIÓN DEL MODELO OPERATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO SIR EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTER-OPERABILIDAD DEL SIR ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ”* (SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ), la cual se efectuará a través de un proceso de Selección Directa, haciendo uso de la metodología del BID;
- Que, mediante Memorando No. EPMMQ-GEI-0917-2018 de 24 de mayo de 2018, el Gerente de Equipos e Instalaciones solicitó al Gerente General el inicio del proceso de Contratación Directa a la Empresa GSD PLUS S.A.S, para realizar el Estudio de: *“DEFINICIÓN DEL MODELO OPERATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO SIR EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTER-OPERABILIDAD DEL SIR ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ”*, justificando que anteriormente dicha compañía prestó sus trabajos de consultoría previos, lo cual le otorga *“(...) un valor único y excepcional, ya que los servicios objeto de esta consultoría serían una continuación natural de los estudios previamente ejecutados (...)”*. Por lo cual el Gerente General Subrogante autorizó en el mismo memorando el inicio del proceso de contratación;
- Que, mediante autorización inserta en el Memorando No. EPMMQ-GEI-0917-2018 de 24 de mayo de 2018, el el Gerente General Subrogante autorizó: *“(...) iniciar el proceso para la contratación de la consultoría denominada: “DEFINICIÓN DEL MODELO OPERATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO SIR EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTER-OPERABILIDAD DEL SIR ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ”*

- Que, mediante certificación PAC No. GFA-024-2018 de 30 de mayo de 2018, la ingeniera María Fernanda Burbano, encargada de la emisión de las certificaciones PAC de la EPMMQ, certificó que la Contratación de la consultoría denominada "DEFINICIÓN DEL MODELO OPERATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO SIR EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTER-OPERABILIDAD DEL SIR ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ" consta en el Plan Anual de Contrataciones de la EPMMQ para el año 2018;
- Que, mediante Certificación Presupuestaria No. CO 384 de 30 de mayo de 2018, la ingeniera Ángela Maldonado, Profesional de Presupuesto de la EPMMQ, certificó la disponibilidad presupuestaria por un monto de USD \$ 168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 730601000000 denominada: "CONS.ASES.E.INV.ESPE";
- Que, mediante correo electrónico de 30 de mayo de 2018, el ingeniero Franklin Chimarro, Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ, invitó a la empresa GSD PLUS S.A.S. para que presente su propuesta Técnica y Económica, así como la información requerida en los formularios que forman parte de la solicitud de propuesta, que cumplan con los Términos de Referencia elaborados para la contratación de la consultoría;
- Que, mediante Memorando No. EPMMQ-GG-C-0949-2018 de 31 de mayo de 2018, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito designó a los funcionarios: Bruno León, Miguel Mora y Yirabel Lecaro, como miembros de la Comisión Evaluadora, para el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Directa, de la consultoría denominada "DEFINICIÓN DEL MODELO OPERATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO SIR EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTER-OPERABILIDAD DEL SIR ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ", para llevar la evaluación de la oferta técnica, conforme lo establecen los parámetros de evaluación definidos en los términos de referencia, elaborarán actas o informes que contendrán la justificación discutida que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado y recomendarán la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso. Para lo cual el Gerente General hizo la entrega de los Términos de Referencia aprobados para este procedimiento;
- Que, el 07 de junio de 2018, la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ, recibió en sobre sellado, la oferta de la empresa GSD PLUS S.A.S;

- Que, mediante Acta de Apertura de Oferta de 08 de junio de 2018, se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora delegada para llevar adelante la etapa pre contractual, para proceder a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica correspondiente al proceso No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ;
- Que, mediante Acta de Calificación de propuesta técnica de 08 de junio de 2018, la Comisión Evaluadora delegada, realizó la calificación de la Propuesta Técnica correspondiente al proceso No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ, llegando a la siguiente conclusión: *"(...) que el consultor invitado presentó la propuesta técnica en la que se incluye toda la documentación de respaldo para su respectiva evaluación, para lo cual como constancia, se adjunta el "informe de evaluación de propuesta técnica";*
- Que, mediante Informe de Revisión de Propuesta de Precio realizado el 08 de junio de 2018, la Comisión Evaluadora delegada, realizó la revisión de la Propuesta de Precio correspondiente al proceso No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ, y recomendó: *"(...) realizar una negociación con el consultor, de modo que esta consultoría se pueda ajustar con el presupuesto asignado, manteniendo coherencia con la calidad y precios de los servicios ofertados, sin afectar el objeto, alcance y plazo de la presente consultoría. Finalmente, la Comisión Evaluadora recomienda proceder con las siguientes etapas pertinentes, conforme lo establecido en las políticas correspondientes al proceso de Selección Directa, y el ordenamiento legal vigente aplicable, para la posterior adjudicación del contrato referido";*
- Que, mediante Acta de Negociación de 11 de junio de 2018, suscrita entre los miembros de la Comisión Evaluadora y el representante legal de la firma consultora GSD PLUS S.A.S., se acordó lo siguiente:
- "4.1. El Consultor luego de analizar su propuesta, reduce su propuesta inicial en USD \$ 15.000,00 (QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Por lo que, el monto de la nueva Propuesta de Precios a presentar por parte del Consultor es de USD 150.000,00 MÁS IVA (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA + IVA). (...)*
- 4.2. El Consultor señala que se encuentra realizando los trámites para la obtención del Certificado de Residencia Fiscal, el cual será presentado máximo en un periodo de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta.*
- 4.3. Adicional a los productos considerados en los Términos de Referencia, el consultor se compromete, a presentar el siguiente*

producto adicional: Las especificaciones funcionales y técnicas de la cámara de compensación que se encargará de consolidar la información de todos los subsistemas de recaudo y de transmitir parámetros operativos a todos los subsistemas en el sistema integrado de recaudo de Quito. Adicionalmente, el precio indicativo para la implementación y operación de la cámara de compensación. Este producto adicional será entregado junto con el Entregable No. 3, en formato Microsoft Word. (...)

4.4. El ajuste de precios realizado, así como, la inclusión del producto adicional por parte del consultor no modificará el objeto, alcance y plazo señalados en los TDRS, manteniendo coherencia entre la calidad y precios de los servicios ofertados (...)”.

Que, mediante correo electrónico de 12 de junio de 2018, el Coordinador Institucional de la EPMMQ, Sr. Carlos Carrera, solicitó al BID la No Objeción para iniciar un proceso de Selección Directa con la empresa GSD PLUS S.A.S.;

Que, con correo electrónico CAN/CEC-975/2018 de 13 de junio de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo emitió la No Objeción al requerimiento efectuado e indica que se continúe con el proceso de contratación;

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-GEI-1050-2018 de 13 de junio de 2018, los miembros de la Comisión Evaluadora, recomiendan al Gerente General de la EPMMQ: “(...) realizar la adjudicación del proceso en mención a la empresa GSD PLUS S.A.S., conforme a lo establecido en las políticas correspondientes al Proceso de Selección Directa y el ordenamiento legal aplicable”

En ejercicio de las atribuciones legales referidas en estos considerandos,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogiendo la recomendación de los Miembros de la Comisión Evaluadora del proceso No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ **ADJUDICAR** el proceso para la “DEFINICIÓN DEL MODELO OPERATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO SIR EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTER-OPERABILIDAD DEL SIR ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ” (SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ)” realizado bajo la modalidad de Selección Directa haciendo uso de la metodología del BID, a la empresa consultora GSD PLUS S.A.S., por un monto de USD \$150.000,00 MÁS IVA

(CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA), y un plazo de ejecución de 112 días calendario equivalente a 16 semanas, conforme la oferta técnica presentada por el consultor.

Artículo 2.- Notificar a la empresa consultora GSD PLUS S.A.S, con la presente resolución como oferente adjudicado dentro del proceso No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ de Selección Directa, conforme lo establecido en la normatividad vigente del BID.

Artículo 3.- Designar a la ingeniera Paola Pastor Acosta, Profesional 3 de Electrónica de Control e Instrumentación de la EPMMQ, como Administradora del Contrato.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, a 18 de junio del 2018.



**Mauricio Anderson S.
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO